

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 06-2026

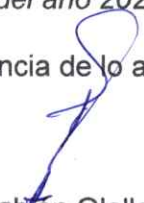
En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 03 de septiembre del año dos mil veinte y seis, bajo el amparo del artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión extraordinaria de Concejo Municipal: El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada; el señor Concejal: Héctor Ashanga Shiguango; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General Participativo para el Ejercicio Económico 2026, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto. Expediente con Informe Nro. 005-HA-CPP-GADML-2026 de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal. 2.- Clausura.

DESARROLLO DE LA SESION. Interviene el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *“señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; “presente”: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, solicita justificación mediante Memorando Nro. GADMCL-C-2026-0345-M-GD, manifestando que se encuentra en calamidad doméstica. Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, “presente”: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, “presente”: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; “presente”: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; “presente”. Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión; interviene El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: “Señores Concejales y Concejales, agradeciendo la presencia de ustedes en esta sesión extraordinaria, ello ratifica nuestro compromiso con el pueblo en un tema muy importante, con esto dejo instalada la sesión siendo las 14h02, catorce horas con cero dos minutos. Continúa El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; “Secretario proceder con el punto del orden del día”. Se acata la disposición: PRIMERO.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General Participativo para el Ejercicio Económico 2026, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto. Expediente con Informe Nro. 005-HA-CPP-GADML-2026 de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal. Interviene el Alcalde y manifiesta; señores concejales y concejalas, en consideración el presente numeral del orden del día. En uso de la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, solicita la exposición del informe final por parte de la Directora Financiera. Bajo autorización del Ejecutivo la funcionaria realiza la exposición del informe final, luego de acogerse las recomendaciones de la Comisión de Planificación y Presupuesto, plasmadas en el Informe Nro. 005-HA-CPP-GADML-2026, que se encuentra en el expediente. Concluida la explicación por parte de la profesional en finanzas, solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: Luego de confirmarse por parte de la Directora Financiera que ha sido acogidas las recomendaciones de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal y por haberse cumplido a cabalidad todas las etapas del procedimiento; propongo aprobar en segunda instancia la segunda reforma al presupuesto general. Solicita la palabra la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y expresa: Como parte del Legislativo, he participado en el procedimiento de la Comisión y por lo tanto se pudo verificar el cumplimiento del proceso, con ello, apoyo la moción de la compañera Concejala Doris Urapari. Con lo acontecido califica la propuesta, como corresponde el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; “a favor”: Concejala Hortencia Elizabeth*

SECRETARIA GENERAL

Alvarado Canelos, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; **"a favor"**: Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 60 literal n), 319, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Acoger el Informe Nro. 005-HA-CPP-GADML-2026, de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal; y por consiguiente: Aprobar en Segunda y definitiva Instancia la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General Participativo para el Ejercicio Económico 2026, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General se remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día"*. Se procede. **SEGUNDO.-CLAUSURA.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa: *Señores y Señoras Concejales, agradeciendo su participación, en una sesión de trascendental importancia para nuestro cantón, ello ratifica nuestro compromiso con el pueblo de Loreto, con lo manifestado dejo clausurada la sesión, siendo las 14H16, catorce horas con diez y seis minutos de este jueves 03 de septiembre del año 2026.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



Lic. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL

Sra. Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos
CONCEJAL



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL